GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 04/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO AD - REFERENDUM"

Pilar, 24 de Febrero de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO AD - REFERENDUM"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.----------

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 15 de febrero de 2016, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **"VIDRIERÍA VELAZCO y CONSTRUTECH"**, conforme se indica en el Acta de Apertura.----------

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

N° de Orden	EMPRESA	OFERTA IVA INCLUIDO
1	VIDRIERIA VELAZCO	2.251.788
2	CONSTRUTECH	6.608.500

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.
CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
La empresa cumple con este requisito según la verificación en la SINAR por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: VIDRIERÍA VELAZCO	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y EQUIPOS	CUMPLE

Com. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

VIDRIERÍA VELAZCO: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **VIDRIERIA VELAZCO**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **"VIDRIERIA VELAZCO"** para los **"SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – AD REFERENDUM"**, por un Monto **Mínimo** de G. 86.700.000- (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos mil) I.V.A. incluido y un Monto **Máximo** es de G. 144.464.969 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve) I.V.A. incluido, por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer es el informe.

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA VIDRIERÍA VELAZCO

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2013	Año 2014	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	306.664.741	403.646.648	710.311.389	**1,18**	CUMPLE
Total Activo (TA)	367.594.939	472.637.942	840.232.881		
Patrimonio Neto (PN)	1.507.728.885	1.534.966.704	1.509.284.131		
Activo a corto plazo (AC)	397.594.939	496.637.942	894.232.881	**0,79**	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	306.664.741	403.646.648	710.311.389		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	8.956.773	7.321.151	16.277.924	**76,55**	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	598.249.092	647.777.611	1.246.026.703		
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, lineas de crédito y otros medios financieros					
Índice de Liquidez corto plazo=AC/PC	Índice de Liquidez largo plazo = Total A/Total P	Índice de Liquidez corto plazo: Mayor o igual a 1.20.	Índice de Liquidez largo plazo: Mayor o igual a 1,10.	**CUMPLE**	

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices

Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*

Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*

Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Activos Liquidos: *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* (CUMPLE)

GOBERNACION DEL DPTO ÑEEMBUCU - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 24 de febrero de 2016.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 04/2016

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2016, "SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – AD REFERENDUM"

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTA Y DOCUMENTOS DEL OFERENTE

Capacidad legal del Oferente:

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:

La empresa **VIDRIERIA VELAZCO**, representante legal el Sr. AFLORICIO VELAZCO con RUC N° 1155571-8 cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Secretaria General
Gobernación del Ñeembucu